



OFICIO N° 116398
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

Cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores FRANK SAUERBAUM MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, BERNARDO BERGER FETT, JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, ANDRÉS CELIS MONTT, JORGE DURÁN ESPINOZA, EDUARDO DURÁN SALINAS, MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL, ANDRÉS LONGTON HERRERA, MIGUEL MELLADO SUAZO, JORGE RATHGEB SCHIFFERLI, HUGO REY MARTÍNEZ y DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA y las Diputadas señoras MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, CAMILA FLORES OPORTO, PAULA LABRA BESSERER, CARLA MORALES MALDONADO, XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL y MARCIA RAPHAEL MORA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la autoridad encargada de dictar el reglamento mencionado en el inciso tercero del artículo 48 de la ley N° 21.724. Asimismo, indique el estado de publicación o avance de dicho reglamento, las razones por las que ha tardado casi 9 meses en dictarse y cómo se implementará el pago retroactivo del bono que señala para aquellos funcionarios que reunían las condiciones para percibirlo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3757DF9F1AA7F62A

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



SOLICITUD DE OFICIO

DE: **FRANK SAUERBAUM MUÑOZ**
CARLA MORALES MALDONADO
MARCIA RAPHAEL MORA
HUGO REY MARTÍNEZ
CAMILA FLORES OPORTO
ANDRÉS LONGTON HERRERA
DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
MIGUEL BECKER ALVEAR
PAULA LABRA BESSERER
JORGE DURÁN ESPINOZA
EDUARDO DURÁN SALINAS
MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ
JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA
BERNARDO BERGER FETT
JORGE RATHGEB SCHIFFERLI
MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
MIGUEL MELLADO SUAZO
ANDRÉS CELIS MONTT
XIMENA OSSANDÓN IRARRAZABAL
Diputados

PARA: **ALVARO ELIZALDE SOTO**
Ministro del Interior

LUIS CORDERO VEGA
Ministro de Seguridad Pública

MATERIA: Solicita información respecto del estado de tramitación del decreto asociado al artículo 48 de la Ley N° 21.724, que dispone un bono para funcionarios de Carabineros de Chile en los casos que indica.

Oficiese al Ministro de Interior, don ÁLVARO ELIZALDE SOTO, y al Ministro de Seguridad Pública, don LUIS CORDERO VEGA, para que otorguen respuesta a la solicitud que a continuación se expone:



La instalación progresiva del crimen organizado en nuestro país ha hecho mutar las categorías de delitos más visibles hacia un mayor nivel de violencia. Esto implica que quienes más expuestos están, desde un punto de vista probabilístico, son los carabineros, razón por la que la Ley de Reajuste 2024 incorporó un bono que buscaría compensar monetariamente esta mayor exposición al riesgo.

En efecto, el artículo 48 de la ley N° 21.724 dispone que dicho bono se pagará mensualmente durante todo 2025, con un monto máximo de:

- a) 10% del sueldo para quienes perciben asignación de riesgo
- b) 2,5% del sueldo para quienes perciben asignación de operaciones especiales, de FF.EE. o de protección de autoridades

Esto deja libre la proporción específica que le corresponde a cada escalafón, la que se encarga de fijar mediante un decreto del ahora extinto Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esto provoca una confusión respecto de quién es el encargado de dictar dicho reglamento.

Lamentablemente, a la fecha contamos con información de que el bono no se ha pagado en los casi 9 meses de 2025 por la aparente inexistencia del decreto que fije las proporciones específicas a pagar.

Lo señalado precedentemente supone un incumplimiento grave de los compromisos adquiridos por el gobierno ante el Parlamento y una bofetada a quienes son nuestra primera línea frente a la amenaza más grande que tenemos como sociedad: el crimen organizado.

Y es que, si bien con independencia de este incumplimiento, los miles de efectivos de Carabineros de Chile siguen realizando a diario su misión fundamental de resguardar la seguridad y el orden público interior, creemos que es fundamental dar una muestra de apoyo en esta batalla que se está librando a diario en las calles de nuestro país. Ninguna política de seguridad puede ser efectiva sin policías empoderadas, y la materialización de este bono, más que una recompensa monetaria, es una muestra de agradecimiento y apoyo desde el mundo político, cuestión que además parece de toda justicia a partir del poder de fuego que exhiben las bandas criminales en la actualidad.

Por todo lo anterior, es que solicitamos la siguiente información:

- 1) Cuál de los dos ministerios, Interior o Seguridad Pública, es el encargado de dictar el reglamento mencionado en el inciso tercero del artículo 48 de la ley N° 21.724.
- 2) Informar respecto del estado de publicación o avance de dicho reglamento.



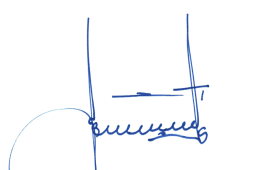
3) En caso de no estar publicado el decreto, informar cuales son las razones por las que ha tardado casi 9 meses en dictarse el referido reglamento.

4) En caso de no estar publicado el decreto, informar cómo se implementará el pago retroactivo del bono para aquellos funcionarios que reunían las condiciones para percibirlo.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANGEL BECKER A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE MIGUEL CASTRO B.

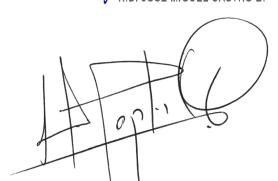

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES CELIS M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

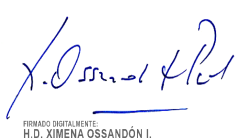

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

